



Medellín, 17 de mayo de 2018

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2018-35

OBJETO: “REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE TRÁNSITO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN PRESENTADA

ASUNTO: Respuesta observaciones presentadas al pliego de condiciones por la empresa SAIP S.A.S

OBSERVACION:

“Solicitamos a la entidad aclarar si para la acreditación de la experiencia profesional del equipo mínimo de trabajo será tomada en cuenta únicamente con la expedición de la tarjeta profesional o si por el contrario se deberá aportar las certificaciones que demuestren dicha experiencia.”.

RESPUESTA:

En el numeral 5.1.2 De tipo técnico, específicamente en el ítem de Requisitos de Personal es indicado lo siguiente frente a la experiencia profesional:

“(…) La experiencia profesional será contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional (…)”, sumado a esto, en el mismo numeral, se solicita lo siguiente en relación a la forma de acreditar al personal:

“Acreditación del Perfil del Personal

Para la acreditación de los perfiles requeridos, el proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- *Hojas de vida de cada una de las personas requeridas, las cuales deberán estar debidamente firmadas por parte de la persona presentada en el perfil requerido.*
- *Formación: deberán aportar los certificados de estudio que permitan verificar la formación aportada (diplomas, actas de grado o constancias).*
- *Experiencia: para certificar la experiencia requerida los proponentes deberán presentar las cartas laborales o certificados de contrato o contratos con su respectiva acta de liquidación, donde se pueda constatar la siguiente información:*
 - *Entidad contratante.*
 - *Fechas de inicio y terminación del contrato esto es DD/MM/AAAA.*
 - *Funciones u obligaciones del contrato.*
 - *Nombre del empleado o del contratista.*
 - *Valor del contrato.*
 - *Datos de contacto del contratante.”*





Con base en lo anterior se informa, que la experiencia profesional requerida será contada después de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y será verificada en los documentos que sean aportados según lo requerido en el ítem Acreditación del perfil del personal.

OBSERVACION:

“Solicitamos a la entidad muy amablemente modificar el perfil del profesional y/o tecnólogo en salud ocupacional en cuanto a que la entidad solicita aportar certificación de trabajo en alturas vigente, el cual no deberá ser inferior a un (1) año, y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar en el presente proyecto no se ve necesario dicha certificación basados a que los estudios se realizarán a nivel de suelo en las intersecciones señaladas por lo anterior solicitamos a la entidad omitir dentro del presente proceso dicho requisito.”

RESPUESTA:

Se acepta la modificación del requisito del profesional y/o tecnólogo de salud ocupacional, con respecto a la presentación del certificado vigente de trabajo en alturas, lo cual será incorporado mediante adenda.

Cordialmente,

CATALINA MOLINA BETANCUR
Profesional Universitaria – Unidad Estratégica de Servicios de Logística

